

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	06	03	2026	217	217
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	129

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	128.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										128.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										128.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										128.00

SON: CIENTO VEINTIOCHO DOLARES

DESCRIPCION: CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO, pago del 20% de viáticos por 8 días laborados en febrero en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-136-M, informes. Factura,

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	ZTUI6IEXLAXO9AS	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	JFSALINAS1	USUARIO:	
	FECHA:	06/03/2026	FECHA:	06/03/2026

	FIRMA
--	-------

VIATICOS:	\$ 80,00
ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	20%

C.C
JONATHAN GERARDO CONTRERAS

PERIODO		DIAS VIATICOS	ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	VALOR	VALOR ACUERDO -CGREGP-2016 0005 ACU	SUMATORIA	30% SIN JUSTIFICATIVOS	70% JUSTIFICADO
DESDE	HASTA							
1/02/2026	28/2/2026		8	\$ -	\$ 128,00	\$ 128,00	\$ 38,40	\$ 89,60

INFORME DE COMISIÓN SANTA CRUZ - BALTRA - SANTA CRUZ			
002-001-000173	28/2/2026	ALIMENTACIÓN	\$ 96,00
SUMA DE FACTURAS			\$ 96,00
SI JUSTIFICA EL 70% DEL VIATICO, DEBIA JUSTIFICAR \$ 89,60 Y JUSTIFICA \$ 96,00			\$ 96,00

SUMA:


FABIÁN SALINAS



Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M

Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026

PARA: Sr. Ing. Jonny Fabian Salinas Espin
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA. MES FEBRERO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de FEBRERO/2026, según acuerdo Nro.CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0031 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0047-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0052-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000180	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	17
002-001-000181	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	17
002-001-000182	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	17
002-001-000183	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	13
002-001-000184	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	10
002-001-000185	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	17
002-001-000186	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	11
002-001-000187	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	15
002-001-000188	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	17
002-001-000189	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	22
002-001-000190	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	17
002-001-000173	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	08
002-001-000172	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	07

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0136-M

Puerto Ayora, 05 de marzo de 2026

Referencias:

- ABG-DNPB-2026-0052-M

Anexos:

- abg-nicsc-2026-0031.pdf
- abg-dveb-2026-0047-m.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Leda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

J. ROSA GISSELLA BALON
EJECUTIVA

Valida únicamente con Píxeles

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos

Dirección: García Moreno N° 45 entre Chibe y Espejo

* Documento firmado electrónicamente en **Guayaquil**, 170401 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593-2-382 7000

EL NUEVO ECUADOR
**DEFIENDE
IMPULSA
CONSTRUYE**

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA **NOTA DE VENTA**
 "Contribuyente Negocio Popular - Régimen RUMPE" R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES N°. 002-001 **000173**
 Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y AUT. SRI N°. 1133070524
 Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour Fecha de Autorización 24/09/2025
 Telf: 098 260 1354 DÍA MES AÑO
 E-mail: jpiloso@gmail.com

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR Fecha: 28 02 2026

Cliente: *Sonathan Gerardo Contrera Ortiz*
 Dirección:

R.U.C. o C.I.: Telf: 098 168 4386

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
8	<i>Desayunos y almuercos ejecutivos del mes de febrero 2026</i>	12	96

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otro en utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>

[Firma]
 Recibi conforme

VALOR TOTAL 96
 ORIGINAL BLANCA CUENTE
 COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (2B - 100X2 - desde 0000001 al 0000200) Valido para su emisión hasta 24/09/2026



[Facturación Física](#) > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0907154645001

Autorización
1133070524

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000173

Fecha emisión
28/02/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA		
Dirección matriz		Dirección establecimiento
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2		BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-09-24	1068



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0052-M
Puerto Ayora, 04 de marzo de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorandos Nro. ABG-UICSC-2026-0031 del 28 de febrero de 2026, suscrito por el Lcdo. Dalton Solís, Responsable de Gestión de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos (Delegado) del punto de Inspección en Aeropuerto Baltra. Y, Nro. ABG-DVCB-2026-0047-M, del 03 de marzo del presente año, suscrito por la Mgs. Viviana Duque, Directora de la Unidad de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad. En la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de febrero del 2026. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar el pago de viáticos al personal que laboraron en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de febrero del presente año. Documentos se adjuntan en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- abg-uicsc-2026-0031.pdf
- abg-dvcb-2026-0047-m.pdf

jb



Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0031
Puerto Ayora, 28 de febrero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE FEBRERO 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sirve encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de febrero del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Se adjunta la documentación respectiva para los fines correspondiente: es

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pilla
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, DELEGADO

Anexos:
- anexo_feb_2026_baltra_2026-signed.pdf
- febrero_informe_de_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf
- febrero_cuadro_viaticos_2026-signa02111571011772311269.pdf

MM

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 02 días del mes de Marzo del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de FEBRERO:

N.	INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BALON KEVIN	1, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28	17
2	BELTRAN JAVIER	1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27 y 28	17
3	CASTRO DAVID	3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 28	17
4	FIALLOS CARLOS	1, 2, 3, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28	13
5	GARCÉS KEVIN	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13 y 14	10
6	LOPEZ NOEMI	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 25 y 28	17
7	MACIAS GUIDO	13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 28	11
8	PEÑAFIEL JAIME	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 24, 25, 26 y 27	15
9	SANTANA LUIS	1, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26 y 27	17
10	SOLIS DALTON	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	22
11	TUL EDWIN	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 26	17

ANEXO:
Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de FEBRERO y facturas.
De acuerdo a los requerimientos Institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto

Lic. Dalton Solís P.
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA BALTRA (delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



Mes: FEBRERO Año: 2026
Periodo: Del 1/2/2026 Al 28/2/2026

INSPECTORES	CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA																											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1 BALON KEVIN	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
2 BELTRAN JAVIER	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
3 CASTRO DAVID	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
4 FIALLOS CARLOS	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
5 GARCÉS KEVIN	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
6 LOPEZ NOEMI	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
7 MACIAS GUIDO	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
8 PEÑAFIEL JAIME	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
9 SANTANA LUIS	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
10 SOLIS DALTON	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
11 TUL EDWIN	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
INSP. ALMOZAR	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L

B1: Saludo a Jueves De Dicho Mismo Financiero los recibos
 B2: VIÁTICOS De Dicho Mismo Financiero los recibos
 B3: JORNADA ALMUERZO De Dicho Mismo Financiero los recibos

Lic. Dalton Solís
Responsable Asistencia ABG-BALTRA
Baltra

Lic. David Arana Vallejo
Director Normativa y Prevención (4)
Baltra



ACUERDO Nro. CG REG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo preside.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslado entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo".

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental-

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-111-2320-111-2320-096
Puerto Baquerizo Telf: (05) 2320-111-2320-111-2320-096
Puerto Villamil Telf: (05) 2320-001-2320-111-2320-111
Guayaquil Telf: (05) 2320-001-2320-111-2320-111
Quito Telf: (05) 2320-111-2320-111

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancia, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del Estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilización, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se producen durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban permanecer fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se aceptará lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciónes entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-111-2320-111-2320-096
Puerto Baquerizo Telf: (05) 2320-111-2320-111-2320-096
Puerto Villamil Telf: (05) 2320-001-2320-111-2320-111
Guayaquil Telf: (05) 2320-001-2320-111-2320-111
Quito Telf: (05) 2320-111-2320-111

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2320-111-2320-111-2320-096
Puerto Baquerizo Telf: (05) 2320-111-2320-111-2320-096
Puerto Villamil Telf: (05) 2320-001-2320-111-2320-111
Guayaquil Telf: (05) 2320-001-2320-111-2320-111
Quito Telf: (05) 2320-111-2320-111

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	NO. EJERCICIO ANIO:	26	FECHA DE ELABORACION:	22 01 26
Unid. Ejecutora:					
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO		COM	CLASE DE GASTO		
			OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	570102	2003	002	0000	0800	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$331.20
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$331.20	
TOTAL										

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 570102 (Tasas Generales), a fin de realizar la movilización de viáticos a favor de los servidores de la ABG de Quito, por el pago para la obtención de la Tarjeta de Circulación Aeroportaria TCA, se certifica según Memorando ABG-OTO-20256-034-M. ABC-OTO-2026-034-M. Certificación Operativa 13

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:
22/01/2026



Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION
CERTIFICACION N°13
DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.570102	Credenciales para circulación			41,40	331,20
TOTAL:					331,20

DETALLE

Credenciales para circulación aeroportuaria QUITO

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION



Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION
CERTIFICACION OPERATIVA
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Unidad OTO1 Fecha: 21/01/2026

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la certificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura

INDICADORES

Porcentaje de capacitaciones a usuarios (Oficio)



Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M

Quito, 20 de enero de 2026

Sr. Lcdo. Jules Hernel Paredes Jarrín
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA).

De mi consideración:

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M, con fecha Quito, 15 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza la adquisición de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA), para los funcionarios de la Oficina Técnica Quito, y su posterior reembolso.

Servidores que deben renovar su TCA en el año 2026:

Chasapunta José - 25/02/2026
Vergara Damián - 02/02/2026
Vivero Ximena - 27/02/2026
Igueroa Diana - 08/03/2026
Lema Romeo - 22/03/2026
Tajna Isabel - 12/11/2026
Quimbina Alexis - 21/09/2026

Servidor con renovación anticipada:

Pillajo Javier - fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Con lo antes mencionado, solicito a usted realizar la certificación operativa y presupuestaria para reembolso por adquisición de la TCA, el valor unitario de cada TCA es de USD 41,40, siendo el valor total de USD 331,20 correspondiente a los ocho servidores.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0034-M

Quito, 20 de enero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sietanv Del Cisne Coronel Sosa
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.

Verificar:
hoja_de_ruta_abg-otq-2026-0024-in-solicitud_de_reembolso_y_autoriza-ver_hoja_de_ruta.pdf
:hg-otq-2026-0024-in-solicitud_de_adquisicion_de_tca_y_reembolso.pdf

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-01-15 10:25:07 (GMT-5)
Generado por: Sistema De Control Central Sosa

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M
Quito, 15 de enero de 2026

Table with 2 columns: Información del Documento and Referencia. Includes document number ABG-OTQ-2026-0024-M and recipient Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez.

Table with 7 columns: Área, ID, Fecha/Hora, Acción, Para, No. Dias, Comentario. Lists various areas like 'Español - Regulatorio y Control de la Operación' and 'SEMIOPORTUNIDAD PLANEACIÓN Y GESTIÓN'.

PARA: Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

ASUNTO: Solicitud de autorización para adquisición y reembolso de Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) a OTQ 2026

De mi consideración,

Estimado Director(a):
Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EMPSA), mediante correo institucional, dio a conocer la **Emisión al Anexo 1 y el cambio de formato de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria (TCA)**, en la cual se establece lo siguiente:

"La TCA es el único documento que permitirá a su titular el ingreso a determinadas secciones de la instalación aeroportuaria, de acuerdo con el área a la cual está autorizado y que en la TCA se expone en colores, números y letras. También facilita la identificación del funcionario o trabajador, por lo tanto es indispensable y mandatorio que se la porte en forma permanente en un lugar visible, conforme lo estipula el Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Para garantizar la seguridad del acceso de las personas a las instalaciones, así como para mayor agilidad en el movimiento por las zonas de seguridad restringida del aeropuerto, ejerciendo un control eficaz, seguro y confiable."

Con este antecedente, estimado Director(a), me permito solicitar su gentil autorización para la adquisición y posterior reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) para ocho (8) servidores de la Oficina Técnica de Quito (OTQ), conforme el siguiente detalle:

- Chispanta José - 25/02/2026
Vergara Damaris - 02/02/2026
Vivero Ximena - 27/02/2026
Figueroa Diana - 08/04/2026
Lema Romeo - 22/04/2026
Tapia Isabel - 12/11/2026
Quimbina Alexis - 21/09/2026

Servidor con reemplazo anticipada:

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M
Quito, 15 de enero de 2026

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M
Quito, 15 de enero de 2026

- Pillayo Javier - fecha de renovación: 06/01/2026 (renovado el 26 de diciembre de 2025)

Al respecto, el Ing. Alexis Quimbina, mediante Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0020-M, informó las gestiones realizadas para el reembolso de la factura Nro. 001-003-000068345, emitida el 26 de diciembre de 2025 a nombre del Ing. Javier Pillayo. Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, la Subdirectora Administrativa Financiera indicó lo siguiente:

"Estimado Stefany, debido a que la factura física está emitida el 26 de diciembre de 2025 y el cierre de la ejecución presupuestaria del mismo año finalizó el 17 de diciembre, solicito muy comedidamente incluir dentro de la solicitud de recursos para renovación de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria 2026 al servidor Pillayo. De esta manera, estaríamos cumpliendo las obligaciones contractuales y obligaciones de la Agencia."

Cabe señalar que el valor unitario de cada TCA es de USD 41,40, siendo el valor total de USD 331,20 correspondiente a los ocho servidores. Adicionalmente, es importante mencionar que, conforme a lo indicado por EMPSA, el pago para la adquisición de la TCA debe realizarse de manera individual por cada servidor, ya sea en efectivo, débito bancario o transferencia, para posteriormente proceder con el trámite de reembolso correspondiente.

Con estos antecedentes, solicito muy respetuosamente se sirva autorizar la adquisición y el reembolso de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) para los servidores detallados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad aeroportuaria y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Ing. Stefany Del Cistne Cordero Sosa
RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE QUITO, DELEGADA.


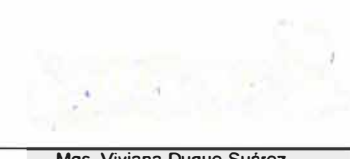

- abg-otq-2026-0020-mandame_de_a_quimbina_para_tca.pdf
boja_de_mesa_abg-otq-2026-0020-m.pdf
javier_pillayo_circulacion_a_aerofactura.pdf
sumilla_de_presupuesto_empresa.pdf
circular_comunicacion_nueva_00042008001768107191.pdf
circular_cambio_de_servidor_01403034199931768107195.pdf

Memorando Nro. ABG-OTQ-2026-0024-M
Quito, 15 de enero de 2026

guia_informativa_incremento_servidores_22001768107196.pdf

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 02-JC-VF-2026	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 02-03-2026
DATOS GENERALES	
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO	PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público de Apoyo 1 – Técnico de Vigilancia Fitosanitaria.
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad- Unidad de Vigilancia Fitosanitaria
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCION FERNANDO ZAPATA, WILMER TROYA, JONATHAN GERARDO CONTRERAS.	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<p><u>Desde el 01 al 27 de febrero 2026.</u></p> <p>07h00: Viaje Puerto Ayora – Baltra</p> <p>07h00-15h30: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra</p> <p>Martes 03 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 346 maletas, y 15 maletas seleccionadas verificadas por el guía.</p> <p>Jueves 05 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona equipajes de 6 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 546 maletas, y 21 maletas seleccionadas verificadas por el guía.</p> <p>Viernes 06 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona carga de 7 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 569 bultos, y 38 bultos seleccionados verificados por el guía.</p> <p>Martes 10 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 495 maletas, y 18 maletas seleccionadas verificadas por el guía.</p> <p>Miércoles 11 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 500 maletas, y 18 maletas seleccionadas verificadas por el guía.</p> <p>Viernes 20 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona carga de 7 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 661 bultos, y 59 bultos seleccionados verificados por el guía.</p> <p>Martes 24 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona equipajes de 5 aviones procedentes de UIO, GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de equipajes 408 maletas, y 15 maletas seleccionadas verificadas por el guía.</p> <p>Viernes 27 de febrero 2026. ✓ Se inspecciona carga de 6 aviones procedentes de UIO y GYE. Además, se realiza la verificación con el can, total de carga de 612 bultos, y 45 bultos seleccionados verificados por el guía.</p>	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 02-JC-VF-2026		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 01/02/2026				
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES				
		SUBSISTENCIAS				
		ALIMENTACIÓN				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CONTRERAS ORTIZ JONATHAN GERARDO		PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público de Apoyo 1				
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
01-02-2026	07H00	27-02-2026	15H30			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: FERNANDO ZAPATA, WILMER TROYA, JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ.						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de febrero 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en la sala de arribo e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra, con los canes adiestrados.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MAZDA BT50	Puerto Ayora – Baltra	01/02/2026	07:00	01/02/2026	08:00
TERRESTRE	MAZDA BT50	Baltra- Puerto Ayora	27/02/2026	14:40	27/02/2026	15:30
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: BANECUADOR		TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 4003798391			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Sr. Jonathan Gerardo Contreras Ortiz Técnico de Vigilancia Fitosanitaria C.I.			 Mgs. Viviana Duque Suárez Directora de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad C.I.:			
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO(A)						
 Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez Directora Ejecutiva(e) ABG C.I.:						
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.						
<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional 						
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.						

Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0047-M

Puerto Ayora, 03 de marzo de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de febrero del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:
Sra. Tlga. Maria Jose Arias Velasquez
Asistente Ejecutiva 1

ma

Firmado electrónicamente por:
**VIVIANA MARGARITA
DUQUE SUAREZ**
Validar electrónicamente con FirmadOC

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD


INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 03 de febrero de 2026, de acuerdo Memorando BG-DVCB-2026-0047-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de febrero 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Contreras Jonathan	3,5,6,10,11,20,24,27	8
2	Zapata Fernando	3,5,6,10,11,20,24	7

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.


Mgs. Viviana Duque Suárez
Director de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con canes adiestrados
Lugar Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Servidores	febrero 2026																													
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Contreras Jonathan			x	x	x					x	x									x				x			x			
Zapata Fernando			x	x	x					x	x									x				x						

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

NO. CERTIFICACION

50

FECHA DE ELABORACIÓN

06 02 26

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

REGISTRADO:

APROBADO:

APROBADO

FECHA:
06/02/2026

Funcionario Responsable

Director Financiero

